



DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Tom o DCXXI

No. 16

México, D.F., miércoles 22 de junio de 2005

CONTENIDO

Secretaría de Gobernación

Secretaría de Relaciones Exteriores

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Economía

Secretaría de la Función Pública

Secretaría de Salud

Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Comisión Nacional Forestal

Banco de México

Instituto Federal Electoral

Avisos

Indice en página 111

SECRETARIA DE ECONOMIA

RESOLUCION General número 5, que determina el monto actualizado del valor total de los activos a que hace referencia el artículo 9o. de la Ley de Inversión Extranjera.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.

RESOLUCION GENERAL NUMERO 5, QUE DETERMINA EL MONTO ACTUALIZADO DEL VALOR TOTAL DE LOS ACTIVOS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 9o. DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA.

La Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 9o. y 26 fracción IV de la Ley de Inversión Extranjera, y

CONSIDERANDO

Que conforme al artículo 9o. de la Ley de Inversión Extranjera se requiere resolución favorable de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras para que la inversión extranjera pueda participar, directa o indirectamente, en una proporción mayor al cuarenta y nueve por ciento en el capital social de sociedades mexicanas, cuyo valor total de activos al momento de someter la solicitud de adquisición, rebase el monto que determine anualmente la Comisión;

Que dicho monto, de conformidad con la Regla Unica de la Resolución General número 4 de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 24 de septiembre de 2004, es de un mil ochocientos dieciocho millones cuatrocientos cuatro mil pesos;

Que conforme a lo que establecen el Anexo I páginas I-M-4, I-M-5 y I-M-6 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte; el Anexo I, Lista de México, Reserva Tres del Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos; y el Anexo I, Lista de México, Reserva Tres del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras, el monto del valor de los activos aplicable para la adquisición de más del cuarenta y nueve por ciento de las acciones de una empresa mexicana por parte de inversionistas de los Estados Unidos de América, Canadá, Chile, El Salvador, Guatemala u Honduras, equivalente a ciento cincuenta millones de dólares, será ajustado anualmente a partir del 1 de enero del año 2004;

Que según lo que establecen los tratados referidos en el párrafo que antecede, el umbral será ajustado de acuerdo a la tasa de crecimiento nominal del Producto Interno Bruto de México, de conformidad con lo que publique el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática;

Que la tasa de crecimiento nominal del Producto Interno Bruto de México durante el año 2004 fue de 10.73%, y

Que el tipo de cambio publicado por el Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de enero de 2005 fue de 11.2007 pesos;

Que el umbral de ciento cincuenta millones de dólares que se establece en los tratados de referencia, se modificó durante el año de 2004, en los términos establecidos en los mismos, dando como resultado el nuevo monto del valor de activos en pesos que se establece en la citada Resolución General número 4, el cual es de un mil ochocientos dieciocho millones cuatrocientos cuatro mil pesos;

Que al aplicarle la tasa de crecimiento nominal del Producto Interno Bruto de México durante el año de 2004 de dicho monto, arrojó un incremento de ciento noventa y cinco millones ciento quince mil pesos, por lo que el nuevo monto del valor de activos que estará vigente para el año de 2005 es el de dos mil trece millones quinientos diecinueve mil pesos;

Que mediante opinión por escrito de los integrantes de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras se tuvo a bien emitir la siguiente:

RESOLUCION GENERAL NUMERO 5, QUE DETERMINA EL MONTO ACTUALIZADO DEL VALOR TOTAL DE LOS ACTIVOS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 9o. DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA

REGLA UNICA.- Para los efectos de lo previsto por el artículo 9o. de la Ley de Inversión Extranjera, la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras ha determinado como nuevo monto del valor total de los activos de las sociedades mexicanas de que se trate el de dos mil trece millones quinientos diecinueve mil pesos.

SECRETARIA DE ECONOMIA**RESOLUCION General número 5, que determina el monto actualizado del valor total de los activos a que hace referencia el artículo 9o. de la Ley de Inversión Extranjera.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.

RESOLUCION GENERAL NUMERO 5, QUE DETERMINA EL MONTO ACTUALIZADO DEL VALOR TOTAL DE LOS ACTIVOS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 9o. DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA.

La Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 9o. y 26 fracción IV de la Ley de Inversión Extranjera, y

CONSIDERANDO

Que conforme al artículo 9o. de la Ley de Inversión Extranjera se requiere resolución favorable de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras para que la inversión extranjera pueda participar, directa o indirectamente, en una proporción mayor al cuarenta y nueve por ciento en el capital social de sociedades mexicanas, cuyo valor total de activos al momento de someter la solicitud de adquisición, rebase el monto que determine anualmente la Comisión;

Que dicho monto, de conformidad con la Regla Unica de la Resolución General número 4 de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 24 de septiembre de 2004, es de un mil ochocientos dieciocho millones cuatrocientos cuatro mil pesos;

Que conforme a lo que establecen el Anexo I páginas I-M-4, I-M-5 y I-M-6 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte; el Anexo I, Lista de México, Reserva Tres del Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos; y el Anexo I, Lista de México, Reserva Tres del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras, el monto del valor de los activos aplicable para la adquisición de más del cuarenta y nueve por ciento de las acciones de una empresa mexicana por parte de inversionistas de los Estados Unidos de América, Canadá, Chile, El Salvador, Guatemala u Honduras, equivalente a ciento cincuenta millones de dólares, será ajustado anualmente a partir del 1 de enero del año 2004;

Que según lo que establecen los tratados referidos en el párrafo que antecede, el umbral será ajustado de acuerdo a la tasa de crecimiento nominal del Producto Interno Bruto de México, de conformidad con lo que publique el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática;

Que la tasa de crecimiento nominal del Producto Interno Bruto de México durante el año 2004 fue de 10.73%, y

Que el tipo de cambio publicado por el Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de enero de 2005 fue de 11.2007 pesos;

Que el umbral de ciento cincuenta millones de dólares que se establece en los tratados de referencia, se modificó durante el año de 2004, en los términos establecidos en los mismos, dando como resultado el nuevo monto del valor de activos en pesos que se establece en la citada Resolución General número 4, el cual es de un mil ochocientos dieciocho millones cuatrocientos cuatro mil pesos;

Que al aplicarle la tasa de crecimiento nominal del Producto Interno Bruto de México durante el año de 2004 de dicho monto, arrojó un incremento de ciento noventa y cinco millones ciento quince mil pesos, por lo que el nuevo monto del valor de activos que estará vigente para el año de 2005 es el de dos mil trece millones quinientos diecinueve mil pesos;

Que mediante opinión por escrito de los integrantes de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras se tuvo a bien emitir la siguiente:

RESOLUCION GENERAL NUMERO 5, QUE DETERMINA EL MONTO ACTUALIZADO DEL VALOR TOTAL DE LOS ACTIVOS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 9o. DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA

REGLA UNICA.- Para los efectos de lo previsto por el artículo 9o. de la Ley de Inversión Extranjera, la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras ha determinado como nuevo monto del valor total de los activos de las sociedades mexicanas de que se trate el de dos mil trece millones quinientos diecinueve mil pesos.

INDICE
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Convenio de Colaboración que celebran la Secretaría de Gobernación y la Cámara de Diputados, para la implementación y desarrollo del Sistema de Compilación y Consulta del Orden Jurídico Nacional, así como para la realización de acciones como integrantes del mismo	2
Extracto de las solicitudes de registro constitutivo presentadas por cinco entidades internas de la Diócesis de León, A.R., como asociaciones religiosas	6
Extracto de la solicitud de registro constitutivo presentada por Iglesia de Cristo Fuentes de Agua Viva, Ministerios Ebenezer de México, como Asociación Religiosa	7
Extracto de las solicitudes de registro constitutivo presentadas por seis entidades internas de la Diócesis de Tijuana, A.R., como asociaciones religiosas	7
Extracto de la solicitud de registro constitutivo presentada por Iglesia Mensajeros de Jesucristo, como Asociación Religiosa	8
Extracto de la solicitud de registro presentada por la entidad interna de la Orden de Frailes Menores Provincia Franciscana de San Pedro y San Pablo de Michoacán, Celaya, Gto., A.R., para constituirse en asociación religiosa derivada bajo la denominación Casa y Templo Nuestra Señora de Guadalupe	9

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Roberto Abraham Mafud, para aceptar y desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República Libanesa, en la ciudad de Mérida, con circunscripción consular en los Estados de Campeche, Quintana Roo y Yucatán	10
--	----

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2005	11
--	----

SECRETARIA DE ECONOMIA

Resolución General número 5, que determina el monto actualizado del valor total de los activos a que hace referencia el artículo 9o. de la Ley de Inversión Extranjera	13
--	----

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se dejó sin efectos la sanción impuesta al proveedor Grupo Velvisa, Servicios Múltiples de Seguridad y Protección, S.A. de C.V.	14
---	----

SECRETARIA DE SALUD

Decreto por el que se adiciona una fracción VIII Bis al artículo 5 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud	15
--	----

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Anexo de Ejecución 2005 del Convenio de Coordinación para la planeación, instrumentación y ejecución del Programa de Apoyo a la Capacitación (PAC), que suscriben la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Tamaulipas	16
--	----

COMISION NACIONAL FORESTAL

Convocatoria para participar en el procedimiento general de selección del Programa para el Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales 2005	19
---	----

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana	27
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	27
Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional	28
Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 17 de junio de 2005	28

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el reglamento que establece los lineamientos relativos a la disolución, liquidación y destino de los bienes de los partidos políticos nacionales que pierdan o les sea cancelado su registro ante el Instituto Federal Electoral	29
--	----

AVISOS

Judiciales y generales	51
Convocatorias para concursos de plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal	62

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓNALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de serviciosCorreo electrónico: dof@segob.gob.mx. Dirección electrónica: www.gobernacion.gob.mx

Impreso en Talleres Gráficos de México-México



INDICE
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Convenio de Colaboración que celebran la Secretaría de Gobernación y la Cámara de Diputados, para la implementación y desarrollo del Sistema de Compilación y Consulta del Orden Jurídico Nacional, así como para la realización de acciones como integrantes del mismo	2
Extracto de las solicitudes de registro constitutivo presentadas por cinco entidades internas de la Diócesis de León, A.R., como asociaciones religiosas	6
Extracto de la solicitud de registro constitutivo presentada por Iglesia de Cristo Fuentes de Agua Viva, Ministerios Ebenezer de México, como Asociación Religiosa	7
Extracto de las solicitudes de registro constitutivo presentadas por seis entidades internas de la Diócesis de Tijuana, A.R., como asociaciones religiosas	7
Extracto de la solicitud de registro constitutivo presentada por Iglesia Mensajeros de Jesucristo, como Asociación Religiosa	8
Extracto de la solicitud de registro presentada por la entidad interna de la Orden de Frailes Menores Provincia Franciscana de San Pedro y San Pablo de Michoacán, Celaya, Gto., A.R., para constituirse en asociación religiosa derivada bajo la denominación Casa y Templo Nuestra Señora de Guadalupe	9

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Roberto Abraham Mafud, para aceptar y desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República Libanesa, en la ciudad de Mérida, con circunscripción consular en los Estados de Campeche, Quintana Roo y Yucatán	10
--	----

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2005	11
--	----

SECRETARIA DE ECONOMIA

Resolución General número 5, que determina el monto actualizado del valor total de los activos a que hace referencia el artículo 9o. de la Ley de Inversión Extranjera	13
--	----

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se dejó sin efectos la sanción impuesta al proveedor Grupo Velvisa, Servicios Múltiples de Seguridad y Protección, S.A. de C.V.	14
---	----

SECRETARIA DE SALUD

Decreto por el que se adiciona una fracción VIII Bis al artículo 5 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud	15
--	----

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Anexo de Ejecución 2005 del Convenio de Coordinación para la planeación, instrumentación y ejecución del Programa de Apoyo a la Capacitación (PAC), que suscriben la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Tamaulipas	16
--	----

COMISION NACIONAL FORESTAL

Convocatoria para participar en el procedimiento general de selección del Programa para el Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales 2005	19
---	----

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana	27
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	27
Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional	28
Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 17 de junio de 2005	28

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el reglamento que establece los lineamientos relativos a la disolución, liquidación y destino de los bienes de los partidos políticos nacionales que pierdan o les sea cancelado su registro ante el Instituto Federal Electoral	29
--	----

AVISOS

Judiciales y generales	51
Convocatorias para concursos de plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal	62

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓNALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Correo electrónico: dof@segob.gob.mx. Dirección electrónica: www.gobernacion.gob.mx

Impreso en Talleres Gráficos de México-México



220605-9.00

SECRETARIA DE SALUD

Decreto por el que se adiciona una fracción VIII Bis al artículo 5 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud	15
--	----

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Anexo de Ejecución 2005 del Convenio de Coordinación para la planeación, instrumentación y ejecución del Programa de Apoyo a la Capacitación (PAC), que suscriben la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Tamaulipas	16
--	----

COMISION NACIONAL FORESTAL

Convocatoria para participar en el procedimiento general de selección del Programa para el Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales 2005	19
---	----

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana	27
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	27
Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional	28
Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 17 de junio de 2005	28

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el reglamento que establece los lineamientos relativos a la disolución, liquidación y destino de los bienes de los partidos políticos nacionales que pierdan o les sea cancelado su registro ante el Instituto Federal Electoral	29
--	----

AVISOS

Judiciales y generales	51
Convocatorias para concursos de plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal	62

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓNALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Correo electrónico: dof@segob.gob.mx. Dirección electrónica: www.gobernacion.gob.mx

Impreso en Talleres Gráficos de México-México

